

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

#### 11734 *Aprobación definitiva modificación créditos transferencia*

Dado que no ha habido alegaciones contra el expediente de modificación de créditos por transferencias entre aplicaciones pertenecientes a diferentes áreas funcionales, el mismo se ha convertido en definitivo en virtud de lo establecido legalmente.

Se publica a continuación en función de lo previsto en el art. 169 y 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, su texto íntegro:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

A Aplicación Presupuestaria		1. Descripción	Euros
93300	62500	Mobiliario deportivo	21.041,13 euros
34200	48910	Transferencias py. participativos UEF y CB	8.640,00 euros
33300	22700	Trabajos realizados por empresas	17.424,00 euros
34200	22710	Trabajos realizados por empresas- formación	3.466,13 euros
93300	63700	Rehabilitación deportes	19.381,21 euros
42200	22700	Trabajos realizados por empresas	15.000,00 euros
33311	48910	Transferencias py. participativos cultura	3.000,00 euros
32311	48900	Otras transferencias	12.047,53 euros
1. TOTAL GASTOS			100.000,00 euros

#### Bajas en Aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		2. Descripción	Euros
93300	629000	Proyectos participativos	100.000,00 euros
1. TOTAL GASTOS			100.000,00 euros

Contra este acuerdo se puede interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, de acuerdo con lo señalado en el art 171 en relación al 177 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Maria del Camí, 24-10-2017.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**  
Nicolau Canyelles

